MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Fecha:	Bogotá DC 03 de julio de 2019		
Hora de inicio:	08:00 Horas	Hora finalización	09:30 horas
Lugar:	Oficina Contratos MEBOG		

ACTA No. 106 /JEFAD-ARSEP-2.25
DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA MAS FAVORABLE DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN MEBOG MIC 042 2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SASTRERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

No aplica.

2. Desarrollo de las actividades a realizar.

El día tres (03) de julio del presente año, siendo las 08:00 horas se reunieron en la oficina de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, la señora Mayor OLGA LUCIA DELGADILLO VELASQUEZ, Jefe Área Contratos MEBOG, señora Patrullera ERAIDA YOMARA MEJIA ARAQUE, Analista Contratos MEBOG, la señora asesora jurídica MEBOG Doctora VICKY VANESSA MOSQUERA BLANQUICET, con el fin de efectuar el consolidado de las evaluaciones de la primera oferta económica más favorable dentro del proceso de contratación número PN MEBOG MIC 042 2019 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SASTRERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"., para lo cual se procedió de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.	L&S INVERSIONES S.A.S.
REQUISITOS JURÍDICOS	
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple – anexa
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.	Cumple – anexa
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	Cumple –anexa
Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se verificó - Cumple
Consultas antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verificó - Cumple
Consulta certificada de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se verificó - Cumple
Consulta certificada de sistema nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional	Se verificó - Cumple
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Cumple –anexa
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Cumple - anexa
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple - anexa

OBSERVACIONES: De acuerdo a la verificación realizada en los aspectos jurídicos, se considera que el oferente CUMPLE con la totalidad de los requisitos y documentos jurídicos exigidos por la entidad para el presente proceso.

Evaluación realizada por el señor Intendente HEINER DAVID POMBO RUSSO, evaluador jurídico del proceso.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS

REQUISITOS ECONOMICOS	L&S INVERSIONES S.A.S., N.I.T.: 901271415-3
Certificación Bancaria vigente.	Cumple – anexa
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).	Cumple – anexa
Oferta económica Formulario No. 4	Cumple - anexa Porcentaje de descuento 15,07%

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos y requisitos de orden económico de la oferta presentada por el proponente, se establece que el oferente CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la invitación**.**

Evaluación realizada por el señor Intendente EDINSON SANDOVAL CARTAGENA evaluador económico del proceso.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.	PROPONENTE: L&S INVERSIONES S.A.S NIT 901.271.415-3

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGUJA PARA FILETEADORA EN ACERO INOXIDABLE (No. 18/110 caja de 10 unidades)	X	
2	AGUJA PARA MÁQUINA PLANA EN ACERO INOXIDABLE (No. 18/110: caja de 10 unidades)	X	
3	AGUJA PARA MÁQUINA PLANA EN ACERO INOXIDABLE No 16/110: caja de 10 unidades)	X	
4	ROLLO DE HILO DE ALTA CALIDAD: calibre 75 (diferentes colores) 2000 yardas	X	
5	ROLLO DE HILO DE ALTA CALIDAD: calibre 75 (COLOR VERDE MILITAR REF: 423-1) 2000 yardas	X	
6	ROLLO DE HILO DE ALTA CALIDAD: calibre 75 (COLOR AMARILLO REF: 140) 2000 yardas	X	
7	TIJERAS PARA SASTRERIA EN ACERO INOXIDABLE: de mínimo 8”con mango plástico	X	
8	ROLLO DE HILAZA DE ALTA CALIDAD: por 500 gr diferentes colores tres cabos	X	
9	ALFILER EN ACERO INOXIDABLE: caja por 100 unidades minimo	X	
10	METRO PARA MODISTERIA DE ALTA CALIDAD: de mínimo 1.50 mts	X	
11	TIZA DE MODISTERIA BLANCA: caja por 5 unidades	X	
12	TIZA DE CEBO BLANCA: caja por 10 unidades	X	
13	CORTAHEBRAS DE CABO PLASTICO 4.5” Ó PINZA PULIDOR PARA MODISTERIA	X	
14	AGUJA MANUAL PARA MODISTERIA EN ACERO INOXIDABLE: paño x 10 unidades diferentes números	X	
15	ACEITE PARA MÁQUINA DE COSER: frasco de mínimo 500 cc.	X	
16	AGUJA PARA MÁQUINA PLANA 14/90 EN ACERO INOXIDABLE: Caja x 100 unidades	X	

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CALIDAD DE LOS BIENES El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	TIEMPO DE RESPUESTA El oferente se compromete a que, en caso de que se llegue a dar la necesidad de reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño, en caso de que la fecha corresponda al último o últimos dos 02 días antes del cumplimiento de plazo de ejecución, se entenderá como límite el plazo de ejecución previsto. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
3	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
4	GARANTÍA El proponente se compromete a ofrecer garantía de calidad de los insumos de sastrería para la Policía Metropolitana de Bogotá con un término no menor a un (01) año, contado a partir de su recepción. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	X	
5	CUMPLIMIENTO SGSST El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017 y Resolución 0312 de 2019. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	X	

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota1: Para el cumplimiento de este requerimiento, se requerirá certificación por escrito, signada por el oferente (persona natural) o por el representante legal (persona jurídica).		
6	**CUMPLIMIENTO SGA** Generales; El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado ó cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • El oferente deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, además cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, o en el transcurso de la actividad del proceso contractual deben ser asumidas como responsabilidad del contratista. • La firma del contratista no deberá aparecer en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales(ANLA) http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext • De contar con la conformación del departamento de gestión ambiental dentro de su organización según establece, Decreto 1299 de 2008 y para la ciudad de Bogotá, distrito capital establece la estructura organizacional de la secretaria distrital de ambiente, resolución 1310 de 2009 para caso de cualquiera que lo modifique o derogue, debe presentar soporte de la existencia y funcionamiento de la misma, para lo cual debe anexar el organigrama de la empresa aprobado por el representante legal y/o acto administrativo en donde se le informa a la autoridad competente la conformación del departamento ambiental a pequeñas y microempresas que se encuentran dentro de la clasificación industrial internacional uniforme código CIUU y las grandes y medianas empresas ubicadas dentro de la clasificación industrial internacional código CIIU. • De no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales que se usan para la elaboración de empaques envases y embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclables o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas). • Preferir envases, embalajes y empaques del producto que contengan algún porcentaje de material reciclado o reutilizado que tenga un uso reducido de materiales (tipo eco diseñó). Específicos: para la contratación y uso: • El contratista se debe comprometer con la Policía Metropolitana de Bogotá, a realizar la disposición final de los residuos generados por su uso y entregar certificado avalado por una entidad habilitada para tal fin, para lo cual debe establecer los mecanismos ambientales y de seguridad para el transporte, manipulación, recolección, almacenamiento, demarcación de los productos y garantizar su adecuado tratamiento en cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y de los diferentes entes de control. • El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales suministrados a la MEBOG (aceites, solventes, envases, trapos) generados como resultados del uso de los insumos provistos. Debe recoger disponer y presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. • El supervisor de contrato debe exigir el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados por esta actividad y verificar su validez • La Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los residuos para garantizar el	X	

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. • El oferente debe cumplir con las licencias, permisos o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente. • Así mismo el contratista deberá gestionar los medios necesarios para que el supervisor realice como mínimo una visita para la verificación del manejo y la disposición de los residuos. • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá. • El contratista debe desarrollar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Metropolitana de Bogotá, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales • Si el vendedor, distribuidor o proveedor tiene un programa de post consumo para realizar una correcta disposición final o aprovechamiento de los empaques y embalajes del producto. • El oferente debe presentar las hojas de seguridad de materiales de todos los insumos químicos que suministre para el desarrollo de sus actividades. • Para todas las sustancias químicas que presenten una característica de peligrosidad de acuerdo con el decreto 4741 de 2005, el proveedor debe ofrecer un sistema de recolección selectivo de los envases, remanentes y materiales vencidos que sean utilizados en las instalaciones policiales. • Los detergentes suministrados por el proveedor deben ser biodegradables y tener esta característica en la hoja de seguridad de materiales. • El oferente debe hacer el suministro de las bolsas plásticas por colores, según tipo de residuos desechados según la norma técnica colombiana GTC 24. • El oferente debe documentar y ejecutar el programa de manejo adecuado de sustancias químicas y documentar el plan de contingencia y emergencia para el manejo de estas sustancias. • Ley 55 de 1993, en la cual se aprueba el Convenio N. 170 y la Recomendación N. 177, sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el Trabajo. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
7	**MATERIALES:** El oferente debe garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	**X**	
8	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	**X**	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES			
	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos donde conste la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (3,62) salarios mínimos mensuales legales vigentes) con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3)	**X**	

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	certificaciones expedidas por el contratante, o acta de liquidación donde conste la experiencia, el cual debe contener: • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). • Nombre de quien la expide. • Contactos para verificación de la información. • Expedido por el contratante. • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Valor del contrato, deberá estar expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión)		

Evaluación realizada por el Patrullero WILLIAM ARMANDO CHAVARRO COBOS evaluador TECNICO del proceso.

Con relación al **ACTA No. 098 /JEFAD-ARSEP-2.25** de fecha 02/07/2019, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II Se realizó verificación sobre los aspectos económicos evaluados del presente proceso, a lo cual es preciso indicar que la empresa L&S INVERSIONES, realizo la subsanación en los tiempos establecidos, sin embargo, al realizar transcripción del acta en mención por error fue calificado no cumple.
Es preciso indicar que, en la conclusión de las evaluaciones publicadas por la Entidad, se manifiesta que dicho proponente cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos para el presente proceso.

CONCLUSION: verificados los documentos y requisitos de orden económico, técnico y jurídico de la oferta presentada el proponente, se establece que CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación para el presente proceso.

COMPROMISOS:

ORIGINAL FIRMADO
PT ERAIDA YOMARA MEJIA ARAQUE
Analista del proceso

ORIGINAL FIRMADO
MY. OLGA LUCIA DELGADILLO VELASQUEZ
Jefe Área de Contratos MEBOG

Elaborado por PT Eraida Yomara Mejia Araque
Revisado por: MY. Olga Lucia Delgadillo Velasquez
Fecha de elaboración: 26/06/2019
Ubicación: Documentos: \Disco local D\ Contratos MEBOG\19 Mínima Cuantía

Avenida caracas No 6-05
Teléfono 2809912
mebog.arsep-minima@policia.gov.co
www.policia.gov.co